

SEPARACIÓN DE PAREJA: NECESIDADES DE LOS MENORES Y MEDIDAS PSICOEDUCATIVAS (II)

Como padres, debemos tener en cuenta las necesidades de nuestros hijos en la separación:

a) Necesitan querer a las personas que les cuidan, con quienes viven, sin culpabilidad, presión, ni rechazo.

b) Precisan también querer a más personas (posible pareja de papá/ pareja de mamá, abuelos/as, parientes, etc.) sin culpabilidad y sin sentirse desleales.

c) Requieren tener rutinas habituales, diarias, semanales, saber cada día qué deben hacer, dónde irán, con quién estarán, a qué hora se irán a la cama... Una rutina que no esté llena de reglas distintas, complicadas y originen ansiedad.

d) Necesitan pasar tiempo con los dos padres. Las visitas les pertenecen y son su derecho (estamos hablando de separaciones adecuadas y amistosas, en las que ambos progenitores se esfuerzan por cooperar conjuntamente por el bien de sus hijos, en las que no hay consecuencias de impedimento legal).

e) Cuando puedan estar enfadados, tristes o temerosos y necesiten expresar esos sentimientos, se debe propiciar la conversación, hablar y no tener miedo a expresarse.

f) Es imprescindible que sigan siendo niños/as, que no ocupen el lugar de un padre o madre, y desempeñen sus deberes, ni ser amigo/a o compañía de un adulto, ni ser el que consuela a los mayores.

g) La decisión de elegir con quién viven los menores corresponde a los adultos, los pequeños no deben elegir nunca con quién hacerlo. Es una decisión que siempre va a herir a alguien, por tanto, aún cuando se trate de adolescentes, no deben tomar esa elección entre los padres.

Medidas Educativas: se debe tener en cuenta con respecto a la relación de los padres con la escuela, que ambos tienen el derecho a recibir información escolar, conocer las calificaciones escolares e información verbal que den en el colegio, derecho a hablar con los tutores, a conocer el calendario escolar y el programa de actividades escolares y extraescolares, igual que a emitir autorizaciones. En el Colegio, la información y documentación de carácter académico y disciplinario sobre los menores se facilitará únicamente a los padres (en su caso, jueces y fiscales).

Ambos padres asumirán los deberes de: inculcar el valor de la educación en sus hijos/as y el del esfuerzo en el proceso de aprendizaje. Asumir la responsabilidad de cumplir con la escolarización de su descendencia y atender correctamente las necesidades educativas que surjan de la escolarización. Fomentar el respeto de su hijo hacia las normas de convivencia del centro, el respeto por su profesorado y compañeros/as, y todos los componentes de la comunidad educativa. Proporcionar al centro la

información que por su naturaleza sea necesaria conocer por parte del profesorado y, adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad.

Es importante que en el colegio, ambos progenitores aporten la misma información y se comuniquen con el profesorado de igual manera, sabiendo que el alumnado está con uno, o con otro, en su domicilio, pero que ambos mantienen respecto al escolar los mismos acuerdos y responsabilidades. Además conviene disponer de un listado de personas autorizadas por los progenitores para recoger a los menores.

Ambos progenitores deberán respetar unas pautas de conducta y comportamiento disciplinado:

A los niños y a las niñas les conviene tener una serie de normas, que no tienen por qué ser cerradas ni muy restringidas, pero que organicen su actividad diaria y les ayuden a poder planificarse. De esta manera, sabrán cómo tienen que actuar y evitarán realizar demasiadas preguntas. Es muy importante que, en este aspecto, las dos personas tengan un criterio unificado. En distintas situaciones de consulta en el IASP, queda claro cómo cada uno de los padres tiene un carácter distinto, distinta flexibilidad y una manera diferente de ver las cosas. Por ello, es tan necesario establecer criterios comunes. Durante los fines de semana que salga de casa, los hijos/as podrán realizar actividades más novedosas que les saquen de su rutina, y que les sirvan para compensar unas tareas más costosas con otras más lúdicas. Pero es muy importante que, en casa, con ambos, se respeten los mismos patrones o similares. En caso contrario, se pueden ir desarrollando dos patrones de conducta “paralelos” que no serían beneficiosos ni a corto ni largo plazo. Puede confundirse lo que está bien con lo que está mal, relativizar sus conductas inapropiadas, o aprender a utilizar “técnicas manipulativas”. Para que esto no ocurra, cuanto más unitario sea el criterio y comportamiento, mejor será para los menores. Del mismo modo, a los abuelos se les debe informar de todos los acuerdos comunes tomados entre los padres.

En el IASP estimamos fundamental el establecimiento de unos límites, necesarios para contribuir a la formación de la autoestima, seguridad y fortalecimiento de la descendencia, demostrando siempre cariño, afecto y, apreciando, valorando y confiando en las capacidades de los pequeños, que ellos puedan sentirlo claramente por parte de ambos padres. Al efectuar posibles críticas, deben realizarse de manera constructiva, evitando comparaciones. Es esencial escucharlos, mostrar interés por lo que dicen, y transmitirles comprensión.